



**M.O.P.**  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 OFICINA DE PARTES  
 RESOLUCION TRAMITADA  
 Fecha: 09 JUL 2019

REF.: DEJA SIN EFECTO Y DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A LA JEFATURA, EN CALIDAD DE FUNCIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

**SANTIAGO,** 09 JUL 2019

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1294 /**

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**TOMA DE RAZÓN**  
**RECEPCIÓN**

**VISTOS:**

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

1. Las necesidades del Servicio.
2. La Resolución Exenta N° 1.152, de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Aguas.
3. La Resolución Exenta N° 1.271, de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Aguas.
4. La Resolución Exenta N° 482, de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Aguas.
5. La Resolución Exenta N° 1.986, de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Aguas.
6. La Resolución Exenta N° 409, de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Aguas.
7. Lo dispuesto en el artículo 41° del DFL 1-19.653, del 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
11. La Ley N° 20.880, de 2015, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
12. El Decreto N° 2, de 2016, Reglamento de la Ley N° 20.880.
13. La Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
14. La Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de 2.008.
15. Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 300° del Código de Aguas.

**REFRENDACIÓN**

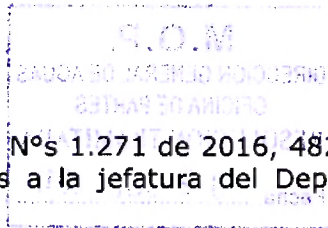
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 1.152, de 2019, de la Dirección General de Aguas, se creó el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Aguas.



SSD: 13171586



2. Que, mediante Resoluciones Exentas DGA N°s 1.271 de 2016, 482 y 1.986 de 2017 y 409 de 2019, se delegó funciones y atribuciones a la jefatura del Departamento Administrativo y Secretaría General DGA.
3. Que, por razones de buen funcionamiento del Servicio en materias de administración interna, es necesario dejar sin efecto las resoluciones que delegan funciones y atribuciones en la jefatura del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas, las cuales serán asumidas por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Aguas.

**RESUELVO:**

- 1° DEJESE SIN EFECTO**, a contar del 1 de julio de 2019, las Resoluciones Exentas N°s 1.271 de 2016, 482 y 1.986 de 2017 y 409 de 2019, todas de la Dirección General de Aguas.
- 2° DELEGUENSE**, a contar del 1 de julio de 2019, a la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Aguas, las siguientes funciones y atribuciones, para que sean ejercidas en el desempeño de su cargo:
  - a) Encargar cometidos de servicio, para el personal de su dependencia, hasta por treinta días consecutivos. Los cometidos que excedan dicho plazo deberán contar con la aprobación del Director General de Aguas.
  - b) Autorizar pagos de viáticos a que dieren lugar los cometidos a que se ha hecho referencia en la letra anterior.
  - c) Autorizar la conducción de vehículo fiscal.
  - d) Autorizar el desplazamiento de los vehículos del Servicio destacados en la Región Metropolitana, cuando estos, por razones de cometidos, deban trasladarse a cualquier otra región.
  - e) Efectuar la recepción, devolución, control y endoso de las garantías de contratos, ateniéndose a las instrucciones impartidas, para estos efectos, por la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
  - f) Autorizar solicitudes anexas al registro de importaciones y autorizar prórrogas y modificaciones de plazos del crédito documentario.
  - g) Firmar contratos de arriendo de inmuebles en representación del Servicio.
  - h) Autorizar traspaso de bienes muebles a las oficinas regionales y provinciales de la Dirección General de Aguas.
  - i) Firmar resoluciones, y otros documentos, relacionados con autorización de baja de bienes del Servicio, con y sin enajenación.
  - j) Autorizar documentos de cobro y pago diferidos al programa presupuestario.
  - k) Revisar y visar documentos de cobro que se generen en el Servicio.
  - l) Verificar que todos los sujetos obligados efectúen oportunamente la Declaración de Intereses y Patrimonio y sus respectivas actualizaciones.
  - m) Remitir electrónicamente las declaraciones y sus actualizaciones a la Contraloría General de la República, mediante el sistema de información que las contenga, dentro de los treinta días corridos posteriores a que tome conocimiento de ellas.
  - n) Informar a la Contraloría General de la República de las infracciones a la obligación de declarar.

**3°**La delegación de atribuciones a que se refiere el presente acto administrativo, se efectúa bajo la responsabilidad del delegante, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al delegado, conforme a lo establecido en el artículo 41° del DFL 1-19.653, de 2000.

**4°COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Divisiones y Departamentos D.G.A. Nivel Central, Direcciones Regionales D.G.A. y Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas D.G.A.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

**ÓSCAR CRISTI MARFIL**  
Director General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas